**ADENDA Nº       AL CONTRATO DE ENSAYO CLÍNICO**

**CON EL CENTRO DE INVESTIGACION**

En Alicante, a        de        de 202

Adenda número  al contrato firmado el **/** /  (fecha) para el ensayo clínico con código de protocolo  del Promotor y número EUDRACT

## REUNIDOS

De una parte (**CENTRO o CENTRO DE INVESTIGACIÓN**), D. Francisco Soriano Cano, en su calidad de Director Gerente del Hospital General Universitario Dr. Balmis (Departamento de Salud de Alicante – Hospital General) y en representación de esa Organización con domicilio en la Avenida de Pintor Baeza, nº 12, 03010 de Alicante y con C.I.F. nº S4611001A.

De otra parte (**FUNDACIÓN**), Dña. Elena Bertomeu González en calidad de Directora Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE, ISABIAL, con sede social en Alicante, avenida Pintor Baeza, número 12, código postal 03010 y CIF G42641308, según acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en fecha 22 de diciembre de 2022 y Resolución de 27 de marzo de 2023, del presidente de la Fundación publicado en el DOGV núm 20064 de 31 de marzo de 2023, en virtud de la representación delegada del Patronato, regulada en el artículo 33 de los Estatutos vigentes de la Fundación y elevada a público en escritura de fecha 10 de mayo de 2023 con núm de protocolo 1161 ante el Notario de Alicante D. José Perfecto Verdú Beltrán.

De otra parte (**PROMOTOR**),D./Dña.  en su calidad de, en nombre y representación de  con C.I.F. nº , y con domicilio social en  con capacidad legal para la firma del presente contrato.

Y de otra parte **(Investigador Principal)** D./Dña. **(Nuevo I.P)** con D.N.I **,** adscrito al Servicio de  en calidad de Investigador Principal y actuando en su propio nombre, en prueba de aceptación y conformidad de las obligaciones asumidas.

**MANIFIESTAN**

I.- Que con fecha **/** /  fue firmado un contrato entre el (centro de investigación), el/la Dr./Dra. , el PROMOTOR y la FUNDACIÓN, para llevar a cabo el ENSAYO CLÍNICO titulado “*”* con código(en adelante protocolo) promovido por  y con EUDRACT .

II.- Que debido al cambio de Centro Hospitalario del Dr./Dra  y ante la imposibilidad de continuar dirigiendo dicho ensayo clínico en el (centro de investigación), las partes han acordado realizar un cambio de Investigador Principal, pasando éste a ser el Dr./Dra. (a partir de ahora el Investigador Principal) **del Servicio de       del centro sanitario** (denominado Centro o Centro de investigación), de acuerdo con el Protocolo del ensayo clínico con número EUDRACT

III.- Que las partes desean así mismo modificar algunos de los términos de las relaciones económicas que se recogen en el contrato de acuerdo con lo establecido a continuación.

Por lo expuesto, para que conste y surta los efectos legales, las partes acuerdan modificar las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA - Cambio de investigador principal**

1. Con fecha /  /  se ha aprobado por el CEIm  el cambio de Investigador Principal en este centro, siendo el actual el/la Dr./Dra.  del Servicio de  del (centro de investigación).
2. Los pacientes tratados hasta la (fecha) inclusive, serán abonados al Dr./ Dra. (o a los colaboradores designados en contrato). En dicha fecha se realizará necesariamente una liquidación extraordinaria de los costes al investigador principal cesante, colaboradores y costes indirectos al centro.
3. El promotor e investigador principal cesante, remitirán al CEIC un informe de seguimiento del estudio hasta la “fecha”.
4. El promotor es el único responsable de modificar la póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del nuevo investigador principal, siendo efectivo el cambio al menos desde la (fecha) inclusive, (si procede).

**SEGUNDA -** En concepto de **gestión administrativa de la adenda**, se abonará la cantidad de **500 € + IVA.** El pago se realizará a la FUNDACIÓN para la gestión de ISABIAL contra la presentación de la factura correspondiente en un plazo no superior a 30 días desde firma del presente documento en la siguiente cuenta bancaria:

**Dirección:**

Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante

Hospital General Universitario Dr. Balmis. Centro de Diagnóstico, 5ª Planta (Edf Gris)

Avda Pintor Baeza 12

03010 Alicante

**Cuenta corriente:**

BANCO DE SABADELL S.A. – Plaza América 3, 03010 - Alicante

CCC: IBAN ES67 0081 1201 9100 0140 8146 BIC BSABESBB

**Email:** facturacion@isabial.es

**CUARTA.-** En todo lo no regulado por la presente Adenda seguirá vigente y de aplicación los términos y condiciones establecidos en el Contrato firmado el    / / , manteniéndose sin cambios el resto de las estipulaciones establecidas en el referido contrato.

En señal de conformidad y después de leído el presente contrato, todas las partes lo firman digitalmente y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL CENTRO**  Fdo: D. Francisco Soriano Cano  Director Gerente del Dpto de Salud de Alicante – Hospital General | **POR LA FUNDACION PARA**  **LA GESTIÓN DE ISABIAL**  Fdo: D. José Sánchez Payá  Director General de la Fundación para la Gestión de ISABIAL |
| **POR EL PROMOTOR**  Fdo: D./Dña. | **POR EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**  Fdo: D./Dña.  Servicio de |